RESOLUCION ANTSV Nº 389/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ANTSV" CON ID Nº 370.321.

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO: La convocatoria "Adquisición de acondicionadores de aires y electrodomésticos para la ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 370.321; el Acta de Apertura de fecha 15/10/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 33/2019 de fecha 23/10/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ANTSV" ID N° 370.321**.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 17/19, de fecha 15/10/19 en donde se menciona que se presentaron la siguientes empresas: **TUPI RAMOS GENERALES SA, 7 DE MAYO SRL, ELECTRICIDAD RMS SRL, MOLMAN SA, PARANA COMERCIAL, TOP INFORMATICA SRL, RUBEN DARIO COMERCIAL SRL, ARTAZA HNOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA, FERRARI AUTOCENTRO SA y CS COMERCIAL;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 33/19 de fecha 23/10/19, recomienda adjudicar a las siguientes empresas: **FERRARI AUTOCENTRO SA y RUBEN DARIO COMERCIAL SRL** por ser las ofertas más convenientes y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Adendas correspondientes, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según la Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Articulo 1°: APROBAR, las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 33/19 de fecha 23 de octubre de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

Abo. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. Asesoría Jurídica

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 389/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ANTSV" CON ID Nº 370.321.

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ANTSV" ID N° 370.321**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 540, a las siguientes empresas por ser las ofertas más convenientes y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas correspondientes: **FERRARI AUTOCENTRO SA del Sr Baker Yehia Omeiri, para el Lote 1 –Acondicionadores**, por un monto total de **Gs. 29.550.000** (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido y la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL SRL, para el Lote 2 – Electrodomésticos de Oficina**, por un monto total de **Gs. 16.782.000** (Guaraníes Diez y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido.

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria

Artículo 4°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Dirección Ejecutiva

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica